



DECRETO ALCALDICIO N° 1341
MODIFICA DECRETO ALCALDICIO N° 1034 DE
FECHA 24.04.2014.
REQUINOA, 22 de Mayo de 2014.

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

CONSIDERANDO :

El Decreto Alcaldicio N° 1034 de fecha 24.04.2014 que autoriza contratación de servicio de movilización del Transportista, Sr. Guillermo Arenas Zúñiga, Rut N° 8.468.371-k, con domicilio en Las Camelias N° 77, Villa Jardín, comuna de Requinoa, para efectuar el traslado de Asesores Familiares, correspondiente al Programa Puente – IEF, los días 23, 24 y 25 de Abril de 2014, por un monto total de \$ 102.000 exento de impuesto.

La necesidad de modificar Decreto Alcaldicio N° 1034 de fecha 24.04.2014.

El Decreto Alcaldicio N° 3608 de fecha 18.12.2012, que aprueba Presupuesto Municipal año 2014.

El Decreto Alcaldicio N° 3609 de fecha 18.12.2012, que aprueba Programas Sociales, Municipales y Actividades Municipales año 2014.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1998, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N°1 del Ministerio del Interior, de 2006.

La Ley N° 19.886 Bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 1871 de fecha 21.12.07, que aprueba Reglamento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

DECRETO :

MODIFICASE Decreto Alcaldicio N° 1034 de fecha 24.04.2014, en lo siguiente:

DICE : APRUEBASE Contrato de fecha 22.04.2014, suscrito entre la I. Municipalidad de Requinoa y el Sr. Guillermo Arenas Zúñiga, Rut N° 8.468.371-k, con domicilio en Las Camelias N° 77, Villa Jardín, comuna de Requinoa, para efectuar el traslado de Asesores Familiares, correspondiente al Programa Puente - IEF los días 23, 24 y 25 de Abril de 2014, con la finalidad de visitar a las familias beneficiarias del programa, por un monto total de \$ 102.000 exento de impuesto.

Debe Decir : APRUEBASE Contrato de fecha 22.04.2014, suscrito entre la I. Municipalidad de Requinoa y el Sr. Elías Alfonso Vidal Peñaloza, Rut N° 13.569.273-5, con domicilio en Villa Ilusión N° 147, comuna de Requinoa, para efectuar el traslado de Asesores Familiares, correspondiente al Programa Puente - IEF los días 23, 24 y 25 de Abril de 2014, con la finalidad de visitar a las familias beneficiarias del programa, por un monto total de \$ 102.000 exento de impuesto.

IMPUTESE el Gasto a la Cuenta N° 114.05.01.001.001.006, Programa Puente – Fondos Externos.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

MARTA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL

ASV/MAVS/LGE

DISTRIBUCION :

Secretaría Municipal

Dirección de Administración y Finanzas (1)

Dirección Desarrollo Comunitario (2)

Archivo.-



ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE